



Denunciado: Bimbora S.L. (Carnicería Autoservicio Sara de Badajoz).

Último domicilio conocido: C/ Arias Montano, 18, de Talavera la Real (Badajoz).

Expediente n.º: 267/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves”), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4 puntos 2 y 3 a) y c); art. 5.4; y Anexo II (Capítulo I punto 2 c) y d); Capítulo II. 1 c); Capítulo V punto 2; Capítulo VI punto 2; Capítulo VIII punto 1; Capítulo IX puntos 2, 4, 5; Capítulo XII).
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE n.º 273, de 14 de noviembre): Art. 3 f) en relación con el Anexo, Capítulo I.1 h), g) y Capítulo II.9; art. 5.
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: Art. 10 (puntos 17, 20); art. 12.2.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b) y f), art. 10 y art. 22.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 271/2008, en materia de salud pública. (2009080215)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Gil González.

Último domicilio conocido: C/ Pedro José y Zapallo, 3, de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Expediente n.º: 271/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a). ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Artículo 6 en relación con el art. 21.1.

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 277/2008, en materia de salud pública. (2009080209)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Los Lagos y Montes del Guadiana (Restaurante Costa Dulce-Hospedería Embalse de Orellana).

Último domicilio conocido: Cerro de la Herrería, s/n., de Orellana la Vieja (Badajoz).

Expediente n.º: 277/2008.